

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185

## TOLEDO NÚMERO 2

## EDICTO

D/D<sup>a</sup> VICENTA GARCIA SAAVEDRA BASTAZO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de TOLEDO, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000188 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> ENCARNACION PEREZ SIERRA contra la empresa LIMPIEZAS SAMARKANDA S.L., FONDO DE GARANTIA SALARIAL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, SENTENCIA N° 790/2.016 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por **DÑA. ENCARNACION PEREZ SIERRA** debo condenar y condeno a **LIMPIEZAS SAMARKANDA S.L.** con intervención del **FOGASA** a abonar a **DÑA. ENCARNACIÓN PÉREZ SIERRA** la cantidad de **2.015,88 euros**. Cantidad a incrementar con el 10% por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LIMPIEZAS SAMARKANDA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En TOLEDO, a diez de abril de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/19.387/17)

